

Duración: La Promoción: REY POR UN DÍA (en adelante LA PROMOCIÓN) comienza el lunes 11 de junio del 2018 a las 6:00 pm y se extiende hasta el viernes 15 de junio de 2018. Esta Promoción finaliza el viernes 15 de junio de 2018 las a las 5:00 pm.

1. **Promotor:** Esta promoción es auspiciada por la compañía Coca Cola Puerto Rico Bottlers., (en adelante “LA PROMOTORA”), con oficinas centrales en Carr. 174, Lote 107 Urb. Industrial Minillas Bayamón, PR 00959. La página de internet de Coca Cola Puerto Rico Bottlers es <https://www.ccprb.com/>
2. La encargada de realizar la selección de ganadores de esta Promoción es **NotiCel, localizado en el Caribe Office Building, Piso 7, 53 Calle Las Palmeras, San Juan, PR 00901**
3. **Elegibilidad:** Son elegibles para participar de LA PROMOCIÓN todas las personas naturales, residentes legales de Puerto Rico que sean mayores de dieciocho (18) años de edad; a excepción de todos los empleados y/o contratistas, empresas afiliadas y/o agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones de LA PROMOTORA, así como también sus agentes y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y toda otra persona que resida con ellos.
4. De igual forma quedan excluidas de participar y en las mismas condiciones arriba descritas, aquellas personas relacionadas a **O2 Comunicaciones Inc., NotiCel y sus empresas afiliadas.**
5. No se acepta la participación por representación y queda terminantemente prohibido la participación de personas menores de edad o que no tengan capacidad jurídica para obrar. Participaciones realizadas por personas menores de edad o a nombre de estas no serán consideradas para propósitos de la Promoción y el Sorteo. Si su participación es realizada conforme a lo aquí establecido, usted se conocerá como un participante de LA PROMOCIÓN.
6. **Modalidad:** LA PROMOCIÓN consiste de un concurso y los ganadores serán escogidos al azar mediante un mecanismo electrónico aleatorio.

PARTICIPACIÓN

7. Podrá participar el público compuesto por usuarios de **NotiCel** conforme a lo establecido en estas Reglas.
8. **NotiCel** se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y rechazarlas si no cumplen con los requisitos de esta promoción o si se ha utilizado un método no permitido o fraudulento para participar.

9. **Cómo Participar:** Nada que comprar para participar. Para poder ser considerado como un participante de LA PROMOCIÓN:
1. **Participación electrónica:** Se requiere una computadora o dispositivo móvil con acceso al internet. Todas las participaciones deben ser sometidas desde computadoras o dispositivos electrónicos localizados en Puerto Rico. El participante deberá tener una red social Facebook y debe seguir (“follower”) a **NotiCel** en la mencionada red.
 2. La persona elegible que desee participar, tiene que suscribirse con su nombre, edad y correo electrónico.
 3. Los participantes deben suscribirse en o en o antes del 15 de junio de 2018 a las 4:59 pm. Participaciones realizadas con posterioridad a la fecha y hora aquí indicada no serán contabilizados para propósitos del sorteo.
 4. No se tomarán en cuenta múltiples inscripciones de un mismo participante. Una participación hecha de la manera antes descrita, será considerada como una válida para propósitos de **LA PROMOCIÓN**.
10. **Validez de la Participación:** No será válida y por consiguiente no será contabilizada para propósitos del concurso de LA PROMOCION, aquellas participaciones que no cumplan con los requisitos de “Elegibilidad” del inciso número tres (3) de estas Reglas, así como lo establecido en los incisos cinco (5) y seis (6). Participaciones realizadas en representación de una persona sin capacidad jurídica para obrar, no serán tomadas en consideración ni serán evaluadas para la finalidad del concurso.
11. **Selección de Ganadores:** Se llevarán a cabo una (1) sesión para seleccionar los ganadores el día viernes, 15 de febrero a las 5:00 p.m. Dicha selección se realizará en las inmediaciones de **NotiCel**., localizados en San Juan, Puerto Rico, ante un Notario Público Autorizado, quien certificará que el proceso cumple con las disposiciones de estas Reglas.
12. Como parte del proceso del concurso se seleccionarán un (1) ganador y dos (2) ganadores alternos con el propósito de sustituir la participación seleccionada que quede descalificada o en caso de que el ganador no reclame su premio en el tiempo provisto en las presentes reglas. Los participantes de LA

PROMOCION que resulten seleccionados, serán conocidos como ganadores de LA PROMOCION auspiciada por la compañía Coca Cola Puerto Rico Bottlers.

13. **Premios:** Se entregarán de manera individual un premio:
14. **Primer Premio:** Un recorte para el padre con estilo que incluye arreglo de barba en la barbería Mosaico, una botella de **THE MACALLAN® RARE CASK** y una cata VIP para dos (2) personas de productos Macallan que se llevará a cabo del 20 al 24 de agosto en el Antiguo de casino para el padre y un invitado. El conjunto de premios es valorado en aproximadamente \$800.00 dólares.
15. **Notificación de Ganadores:** Los ganadores serán contactados y notificados mediante correo electrónico y mensaje directo en su perfil dentro de la red social por la cual participó, por personal de **NotiCel**. La notificación de los ganadores se realizará el mismo viernes 15 de junio pasadas las 6:00 pm.
16. **Reclamo de Premios:** La fecha límite para la reclamación del premio es de tres (3) días laborables a partir de la notificación de que su selección resultó ganadora. La reclamación del premio se realizará a través de la misma forma en que el ganador de LA PROMOCIÓN haya sido notificado. De no ser reclamado en o antes de dicha fecha, el premio o cualquier parte de éste se tendrá por renunciado y perdido. El ganador deberá coordinar la entrega del premio con el agente designado por LA PROMOTORA.
17. Una vez el ganador haya reclamado su premio la entrega de premios estará vigente por las próximas dos semanas contadas a partir de la notificación del premio. Comenzando el 15 de junio de 2018 hasta el día es el 29 de junio de 2018.
18. No podrán terceras personas reclamar el premio a nombre del ganador, exceptuando la presentación de algún documento suscrito ante Notario Público en el cual el ganador autorice a este tercero. Al reclamar su premio los ganadores deberán informar por quién o quiénes fue contactado, así como una identificación vigente con foto emitida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o por cualquier Autoridad Estatal o Federal de los Estados Unidos de América.
19. Los premios no son transferibles ni podrán ser sustituidos.
20. En el caso del recorte en la barbería Mosaico, se estará entregando un cupón (“voucher”) para su redención y será válido por 30 días. En el caso de la botella McCallan Rare Cask se entregará el día que el ganador coordine para realizar su

recorte en la barbería Mosaico. El premio referente a la CATA VIP será redimido a través de la PROMOTORA del concurso.

RELEVOS Y RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

1. Los participantes serán responsables de reclamar su premio y se les requerirá firmar un relevo y documento haciendo constar que cumplen con todas las Reglas de la Promoción. LA PROMOTORA, **NotiCel**, ni O2 Comunicaciones, Inc., serán responsables si el ganador no reclama el premio antes de la fecha previamente establecida.
2. LA PROMOTORA ni **NotiCel**, ni O2 Comunicaciones, Inc. serán responsables por la pérdida, extravío y/o no uso o uso indebido del premio, cualquier elemento del premio y/o de los documentos del premio una vez emitidos y entregados al ganador. La información ofrecida en las participaciones podrá ser utilizada para propósitos de mercadeo, que no represente beneficio económico al PROMOTOR o alguna otra persona.
3. Todo ganador al aceptar su premio autoriza a la PROMOTORA y a **NotiCel**, a utilizar su nombre, voz e imagen para fines publicitarios y promocionales sin que medie compensación alguna.
4. Al enviar datos personales para la promoción, los participantes aceptan que la PROMOTORA., tiene derecho a contactar a los ganadores por cuestiones relacionadas con los premios que pueden haber ganado por participar en LA PROMOCIÓN.
5. Al participar en LA PROMOCIÓN, los participantes acuerdan cooperar con PROMOTORA y con **NotiCel** o O2 Comunicaciones, Inc. en todo lo relacionado a la actividad promocional. Los participantes aceptan que todo el material publicado en el que se muestra o se escucha a los participantes puede ser utilizado por PROMOTORA y/o **NotiCel** en cualquier formato de medios posible.
6. Los participantes renuncian a su derecho de reclamar ningún tipo de compensación o beneficio. La entrega de los premios está sujeta a esta condición y relevos antes aquí referidos.
 21. **Privacidad:** LA PROMOTORA y **NotiCel**, se obligan a proteger y guardar confidencialidad respecto de los datos personales de los participantes.
 22. **Probabilidades de Ganar:** La probabilidad de ganar está sujeta a la selección aleatoria.
 23. **Transferibilidad de los Premios:** Los premios no son transferibles o endosables y no pueden cambiarse ni redimirse

en todo o en parte por su equivalente en dinero, ni por ningún cupón u otro producto con el mismo valor.

24. **Disponibilidad de las Reglas:** Las reglas de esta promoción estarán disponibles desde el lunes 11 de junio del 2018 y se extiende hasta el viernes 15 de junio de 2018 en las diferentes redes sociales de LA PROMOTORA y en **NotiCel**, sus redes sociales y en <http://www.noticel.com/auspiciado/concurso-rey-por-un-dia-/751801575>
25. **Leyes y Reglamentos Aplicables:** Esta promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables. Cualquier intento de violar alguna de las reglas de la promoción, dar información falsa o tomar cualquier acción con la intención de defraudar, será procesada conforme a las leyes vigentes.
26. **Cambios a la Promoción:** La PROMOTORA y/o **NotiCel** se reserva el derecho de que en caso de mediar causas fuera de su control, cancelar, posponer y modificar esta promoción, su publicidad y las reglas aplicables al mismo, incluyendo, pero no limitado a la designación de nuevas fechas de comienzo y terminación. Cualquiera de estos cambios será publicado oportunamente, de acuerdo con con el Reglamento de Sorteos de DACO.

Límite y Relevo de Responsabilidad

Coca-Cola Puerto Rico Bottlers, ni sus entidades afiliadas o relacionadas o sus proveedores de contenido son responsables ante cualquier persona o entidad por cualquier pérdida, perjuicio (ya sea actual, resultante, punitivo, especial o de cualquier otro tipo), daño, reclamo, responsabilidad o cualquier otra causa directa o indirecta de cualquier tipo basado en, o a causa de, cualquier información relacionado con el uso, incapacidad de uso o propiedad de los premios concedidos. LA PROMOTORA no será responsable de cualquier conducta difamatoria, ofensiva o ilegal de ningún usuario. Con la mera participación, el(la) ganador(a) acepta que Coca Cola Puerto Rico Bottlers, sus agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones, sus respectivas matrices, subsidiarias afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, y agentes envueltos en esta promoción, no son responsables y quedan relevados por parte del ganador y sus familiares de toda y cualquier reclamación, por daños y perjuicios, incluyendo sin implicar limitación alguna por lesiones, muertes, accidentes, sufrimientos, angustias, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo, que surjan o sean relativos a su

participación en esta promoción, o surjan en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega y/o uso de cualquiera de los premios de esta promoción, incluyendo reclamaciones por falta de calidad. El (la) participante y/o ganador(a) acepta que LA PROMOTORA no brinda garantía general, ni específica, directa o indirecta, con respecto a ninguno de los productos o servicios que sirven de premios; no son responsables de la calidad y desempeño de dichos productos o servicios y que estos solo tienen las garantías si alguna, que puedan suplir sus proveedores y manufactureros. La responsabilidad de Coca Cola Puerto Rico Bottlers, sus agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones, sus respectivas matrices, subsidiarias afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, y agentes envueltos en esta promoción está limitada a entregar los premios ofrecidos y la de **NotiCel**, a administrar la mecánica de LA PROMOCIÓN. El ganador será responsable de pagar cualquier contribución sobre ingresos u otros impuestos fijados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y otras entidades gubernamentales por razón de la aceptación, recibo y uso del premio.